

Compromiso del gasto



Cobertura del Presupuesto Público

Ámbito de Aplicación (Cobertura)

- **Los 3 poderes del Estado:** Legislativo, Ejecutivo y Judicial
- **Organismos Constitucionalmente Autónomos:** Ministerio Público, JNE, ONPE, RENIEC, CNM, Defensoría, Tribunal Constitucional, Contraloría
- **Universidades Públicas**
- **Gobiernos Regionales y Locales**

Integrantes del Sistema de Presupuesto

Rectoría: Dirección General de Presupuesto Público del MEF

Nivel Descentralizado:

- Entidad pública
- Titular de la entidad
- Oficina de presupuesto de la entidad, o la que haga sus veces.
- Unidad ejecutora
- Responsables de Programas Presupuestales

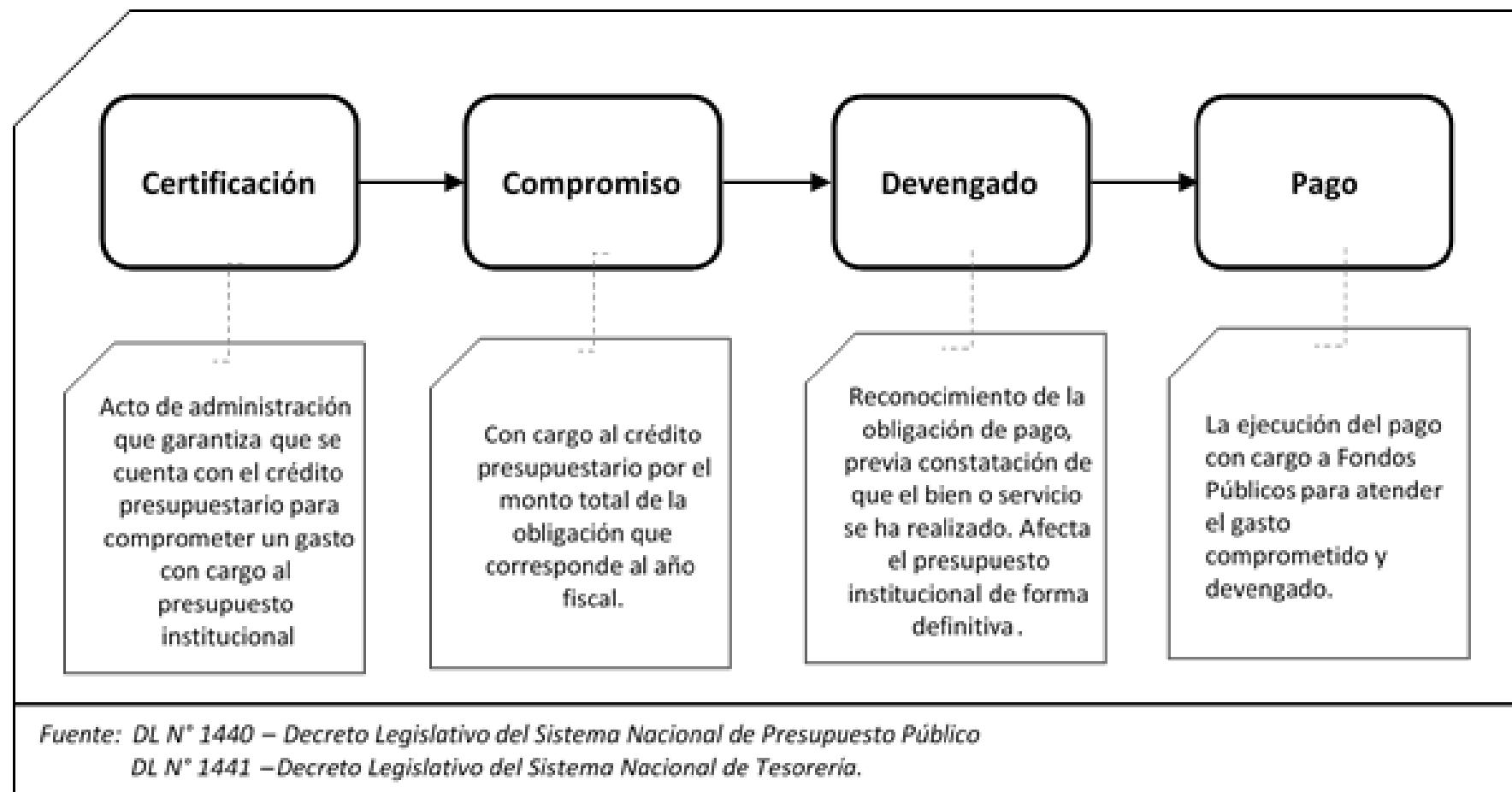
El proceso presupuestario se divide en tres procesos



Proceso de Ejecución Presupuestaria



Proceso de Ejecución Presupuestaria



Pasos para el Compromiso

Compromiso de bienes o servicios nuevos

Primer Paso	Segundo Paso	Tercer Paso	Cuarto Paso
Bien o servicio cuyo costo es S/, 1 000 000	Certificación por la Oficina de Presupuesto o quien haga veces S/, 1000 000	Proceso de Licitación CONTRATO S/, 1 000 000	Monto a comprometer por la Oficina de Abastecimientos o Servicios Auxiliares S/, 1 000 000

Programación de Compromisos Anual

La PCA es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo, en el marco de las reglas fiscales vigentes. La determinación, revisión y actualización de la PCA atiende a los siguientes principios:

Objetivos principales:

1. El gasto sea consistente con las metas fiscales
2. Asegurar el financiamiento de los gastos



GRACIAS

Dirección General de Presupuesto Público